MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay Email:
uocmuni1demarzo@gmail.com

CONTRATO Nº....005...../2023.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO** con RUC Nº 80012010-8, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, de la ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA**, con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE DE 1RO DE MARZO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GM GLOBAL MISSION-PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES** con RUC: 3554873-8, domiciliada en ruta 2 km 2, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por GUILLERMO GIMENEZ OJEDA, con Cédula de Identidad N° 3.554.873, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:**432904.-**

de Guillermo Giménez Ojeda
RUC: 3.554.873-8
Cel.: (0981) 836 695 Capiatá-Py

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2023 **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA ID N° 432904,** convocado por la Municipalidad de 1° de Marzo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 035.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total IVA Incluído
1	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
2	78180101-025	Mantenimiento y reparacion de sistema hidraulico	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
3	78180101-027	Mantenimiento y reparacion de carroceria	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
4	78180101-010	Reparacion y mantenimiento del sistema de turbo	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
5	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
6	78180101-9995	Servicios de reparacion y mantenimiento de bomba de combustible	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
7	78180101-9999	Servicios de Reparacion y/o Mantenimiento de Sistema de Inyeccion	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
8	78180101-999	Servicios Mantenimiento / Reparacion de cano de escape / silenciador	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
9	78180101-024	Reparacion transportador industrial	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
Precio Total							**22.050.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintidós millones cincuenta mil IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ADMINISTRACION Y FINANZAS

de Guillermo Giménez Ojeda
RUC: 3.554.873-8
Cel.: (0981) 836 695 Capiatá_Py.

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Carlos Miguel Gimenez Rojas
Secretario General

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

de Guillermo Giménez Ojeda
RUC: 3.554.873-8
Cel.: (0981) 836 695 Capiatá_Py

Jorge Agüero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 1° de Marzo, República del Paraguay a los 23 mes agosto del año2023.

JORGE AGÜERO ARRIOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO GIMENEZ OJEDA
GM – GLOBAL MISSION PRESTACIONES DE SERVICIOS GENERALES

Guillermo Giménez Ojeda
RUC: 3.554.873-8
Cel.: (0981) 836 695 Capiatá_Py.

"Calidad Efectiva"
Prestación de Servicios Generales

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA